



182318 - Tipos de rendición de cuentas en el Día de la Resurrección

Pregunta

Por favor, expliquen los tipos y formas de rendición de cuentas en la tumba y en el Día de la Resurrección. A menudo leemos en el *hadiz* que aquel que sea interrogado exhaustivamente será castigado, y que el creyente solo verá la presentación de sus obras. En el Sagrado Corán leemos que cada persona verá toda acción que realizó, incluso si fuera el peso de un átomo de bien o mal, es decir, incluso un trago de agua será considerado como una bendición y rendirá cuentas por ello más allá de que fuera creyente o incrédulo (que Al-lah nos libre). Espero que puedan explicar esto.

Resumen de la respuesta

La rendición de cuentas en el Día de la Resurrección será de dos tipos: 1) la presentación de las obras, la cual será solo para los creyentes; 2) la interrogación exhaustiva, esta última es la que Al-lah hará a los incrédulos y a quien quiera de entre los pecadores que afirmaron Su Unicidad.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Habrá castigo en la tumba?

[El castigo y la felicidad en la tumba están comprobados](#) de acuerdo a las Escrituras y al consenso de los eruditos. El principio básico es que el castigo o la felicidad afectarán el alma, y ella estará conectada al cuerpo de forma tal que sentirá algo del castigo o del placer.

¿Habrá rendición de cuentas en la tumba?

No habrá rendición de cuentas en la tumba, sino que habrá [castigo](#) por algunas de las cosas que uno hizo, o felicidad para la gente de bien.



En cuanto a la rendición de cuentas, eso vendrá en el Día de la Resurrección.

¿Todos rendirán cuentas en el Día de la Resurrección?

La idea básica es que toda la gente será reunida y rendirá cuentas en el Día de la Resurrección, excepto **un solo tipo de personas a quienes Al-lah bendecirá con Su gracia** y los admitirá al Paraíso sin rendir cuentas ni castigo.

At-Tirmidhi (3357) narró que Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Cuando se reveló este versículo (que en español se interpreta así): {Luego, ese día [del Juicio] se les preguntará por cada bendición que recibieron [durante la vida mundanal].} [Corán 102:8], la gente dijo: ‘Oh, Mensajero de Al-lah, ¿por qué bendición se nos cuestionará? Todo lo que tenemos son los dos negros (dátiles y agua), y el enemigo está siempre cerca y nuestras espadas listas’. Él dijo: ‘Es por lo que vendrá’” (clasificado como aceptable por Al Albani en *Sahih At-Tirmidhi*).

Ibn Kazir (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo al comentar este versículo: “Esto quiere decir que ustedes, sin duda, serán cuestionados en ese Día sobre la gratitud que tuvieron por las bendiciones que Al-lah les dio, como la buena salud, la seguridad, la provisión, etc., y por cómo respondieron a esas bendiciones agradeciéndole y adorándolo” (*Tafsir Ibn Kazir*, 8/474).

At-Tirmidhi (2417) narró –y clasificó como auténtico– que Abu Barzah Al Aslami (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Los pies de la persona no se moverán en el Día de la Resurrección hasta que sea cuestionada por su vida y cómo la usó, sobre su conocimiento y qué hizo con él; sobre su riqueza, de dónde la adquirió y en qué la gastó; y sobre su cuerpo y por qué causa lo cansó’” (clasificado como *sahih* por Al Albani en *Sahih At-Tirmidhi*).

Ibn Al Qaiem (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Qatadah dijo: ‘Al-lah interrogará a cada uno por aquello con lo que lo agració de Sus bendiciones y si cumplió con sus obligaciones hacia Él.

Las gracias por las cuales nos preguntará son de dos tipos: aquellas que se adquirió por medios



lícitos y se utilizó de forma lícita –se le preguntará si dio gracias por ellas–, y aquellas que se adquirió por medios ilícitos y se utilizó de forma ilícita –se le preguntará cómo las adquirió y cómo las usó–” (*Igathat Al Lahfan*, 1/84).

Él (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) también dijo: “Todos serán cuestionados por las bendiciones que disfrutaron en esta vida: ¿las adquirió de forma permisible y lícita? Si se salva de ser cuestionado por eso, se le hará otra pregunta: ¿agradeció a Al-lah, Exaltado sea, por ellas y las usó para obedecerlo? Entonces la primera pregunta será sobre los medios por los cuales adquirió los bienes, y la segunda sobre cómo los utilizó” (*‘Uddat As-Sabirin*, p. 157).

Tipos de rendición de cuentas en el Día de la Resurrección

La rendición de cuentas en el Día de la Resurrección será de dos tipos:

1. La presentación de obras. Esto será solo para el creyente. Se le preguntará sobre sus obras, su conocimiento y sobre las gracias que Al-lah le dio. Responderá de una forma que lo calmará y explicará sus motivos de forma convincente y que causará que las bendiciones de Al-lah sigan llegándole.

Y luego verá sus pecados, los admitirá, y luego Al-lah los ocultará y lo perdonará por ellos.

Esta no será una examinación muy exhaustiva y no será interrogado. Luego tomará su libro (registro de las obras) con su mano derecha, y regresará con su familia en el Paraíso, feliz por haber sido salvado del castigo y haber obtenido su recompensa.

Al Bujari (6536) y Muslim (2876) narraron de parte de ‘Aisha (que Al-lah esté complacido con ella) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Aquel que sea muy interrogado en el Día del Juicio será castigado”. Ella dijo: “¿Acaso no dijo Al-lah, Exaltado se (lo que en español se interpreta así): {... tendrá un juicio fácil...} [Corán 84:8]?”. Él respondió: “Esa será la presentación de las obras”.

Ibn Hayar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Al Qurtubi dijo: ‘Esa será la presentación



de las obras' quiere decir que la rendición de cuentas mencionada en el versículo se refiere solo a la presentación de las obras al creyente, para que reconozca el favor de Al-lah al ocultarlas en este mundo y al perdonarlo por ellas en el Más Allá”.

Ahmad (24988) narró que A'isha (que Al-lah esté complacido con ella) dijo: “Le pregunté al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) sobre la rendición de cuentas fácil. Le dije: ‘Oh, Mensajero de Al-lah, ¿qué es la rendición de cuentas fácil?’. Él dijo: ‘Se le mostrarán los pecados a un hombre, y luego será perdonado por ellos; aquel que tenga una examinación exhaustiva en este punto estará perdido’” (clasificado como auténtico por Al Albani en *Dhilal Al Yannah*, 2/128).

El *Sheij* Ibn ‘Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Se traerá al creyente para que rinda cuentas, pero no será una examinación en el sentido exhaustivo, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Aquel que sea examinado exhaustivamente en la rendición de cuentas habrá perdido –o será castigado–’. Por el contrario, esa rendición será la presentación de obras” (*Al Liqa’ Ash-Shahri*, 1/378).

Al Bujari (2441) y Muslim (2768) narraron que Ibn ‘Umar (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Escuché decir al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): ‘Al-lah acercará al creyente, lo observará, y le dirá: ¿Admites tal y tal pecado, admites tal y tal pecado?; y dirá: Sí, mi Señor. Cuando haya admitido sus pecados y piense que estará perdido, [Al-lah] dirá: Los he ocultado por ti en la vida mundanal y te perdono por ellos en este Día. Luego recibirá el libro con sus buenas obras. Pero en cuanto al incrédulo y al hipócrita, {... todos los testigos dirán: “Estos son quienes mintieron acerca de su Señor”. ¡Que la maldición de Al-lah caiga sobre los injustos (politeístas, malhechores, opresores)} [Corán 11:18]”.

2. La rendición de cuentas en la cual la persona será examinada exhaustivamente. Esta es la que recibirán los incrédulos y aquellos que Él quiera de entre los pecadores que afirmaron Su Unicidad. Su examinación puede ser muy larga y difícil de acuerdo a la cantidad de sus pecados. En relación a los pecadores de entre los que afirmaron Su Unicidad, Al-lah puede enviar a quien Él quiera al Fuego por algún tiempo, y luego puede llamarlo nuevamente y admitirlo en el Paraíso para



siempre.

Muslim (2968) narró que Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Dijeron, ‘Oh, Mensajero de Al-lah, ¿veremos a nuestro Señor en el Día de la Resurrección?’. Él dijo: ‘¿Tienen alguna dificultad para ver el sol en el ocaso cuando no hay nubes?’. Dijeron que no. Él dijo, ‘¿Tienen alguna dificultad para ver la luna en la noche cuando está llena y cuando no hay nubes?’. Dijeron que no. Entonces dijo: ‘Por Aquel en Cuyas Manos está mi alma, no tendrán problema alguno para ver a su Señor tal como (pueden ver a) los astros. Al-lah se encontrará con Su siervo y dirá: “Oh, tal y tal, ¿acaso no te honré, te di poder, te di una esposa y subyugué los caballos y los camellos para ti, y te di la oportunidad de ser líder?”; él dirá: “Sí”. Al-lah le preguntará: “¿Pensaste que te encontrarías Conmigo?”; la persona responderá: “No”. Al-lah dirá: “Entonces te olvidaré [introduciéndote en el castigo del Infierno], así como tú Me olvidaste”. Luego encontrará a otra persona y dirá: “Oh, tal y tal, ¿acaso no te honré, te di poder, te di una esposa y subyugué los caballos y los camellos para ti, y te di la oportunidad de ser líder?”; la persona responderá: “Sí, mi Señor”. Al-lah preguntará: “¿Pensaste que te encontrarías Conmigo?”; la persona responderá: “No”. Al-lah dirá: “Entonces te olvidaré [introduciéndote en el castigo del Infierno], así como tú Me olvidaste”. Luego verá a una tercera persona y le dirá algo similar, y ella dirá: “Oh, Señor, creí en Ti y en Tu Libro y en Tus Mensajeros; y recé, ayuné y di caridad”. Y mencionará todas las buenas cosas que pueda. Al-lah dirá: “Detente ahí”.

Luego se le dirá: “Ahora enviaremos nuestros testigos en tu contra”; y él pensará: “¿Quién puede testificar en mi contra?”. Entonces se pondrá un sello sobre su boca y se les dirá a sus muslos, su carne y sus huesos: “Hablen”. Sus muslos, su carne y sus huesos hablarán sobre sus acciones para brindar pruebas en su contra. Ese es el hipócrita, aquel con quien Al-lah estará enfadado”.

El *Sheij* Ibn ‘Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Los eruditos (que Al-lah los tenga en Su misericordia) difirieron al respecto de las palabras (que en español se interpretan así): {Luego, ese día [del Juicio] se les preguntará por cada bendición que recibieron [durante la vida mundanal]} [Corán 102:8]. ¿Esto se refiere al incrédulo o a ambos, creyentes e incrédulos? La respuesta correcta es que hace referencia a ambos. Cada uno será cuestionado sobre las



bendiciones y placeres que disfrutaron, pero el incrédulo será reprochado, mientras que al creyente se le recordará sobre ello. La examinación del creyente será para recordarle las bendiciones que Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, le dio, y para que se regocije y se dé cuenta que Aquel que lo bendijo en esta vida lo honrará con Su bendición en el Más Allá. En cuanto al incrédulo, será un cuestionamiento en forma de reproche" (*Liqa' Al Bab Al Maftuh*, 98/9).

Y Al-lah sabe más.